

**Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca  
Plaza Cervantes nº 1, 22.003 Huesca**

**PROYECTO:**

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Autorización Administrativa Previa del proyecto de la planta de almacenamiento de energía por baterías Stand Alone PERDIGUERO, de 100 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Benasque y Sahún, provincia de Huesca.**

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. número 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco número 1, 4-F, 50.001 Zaragoza.

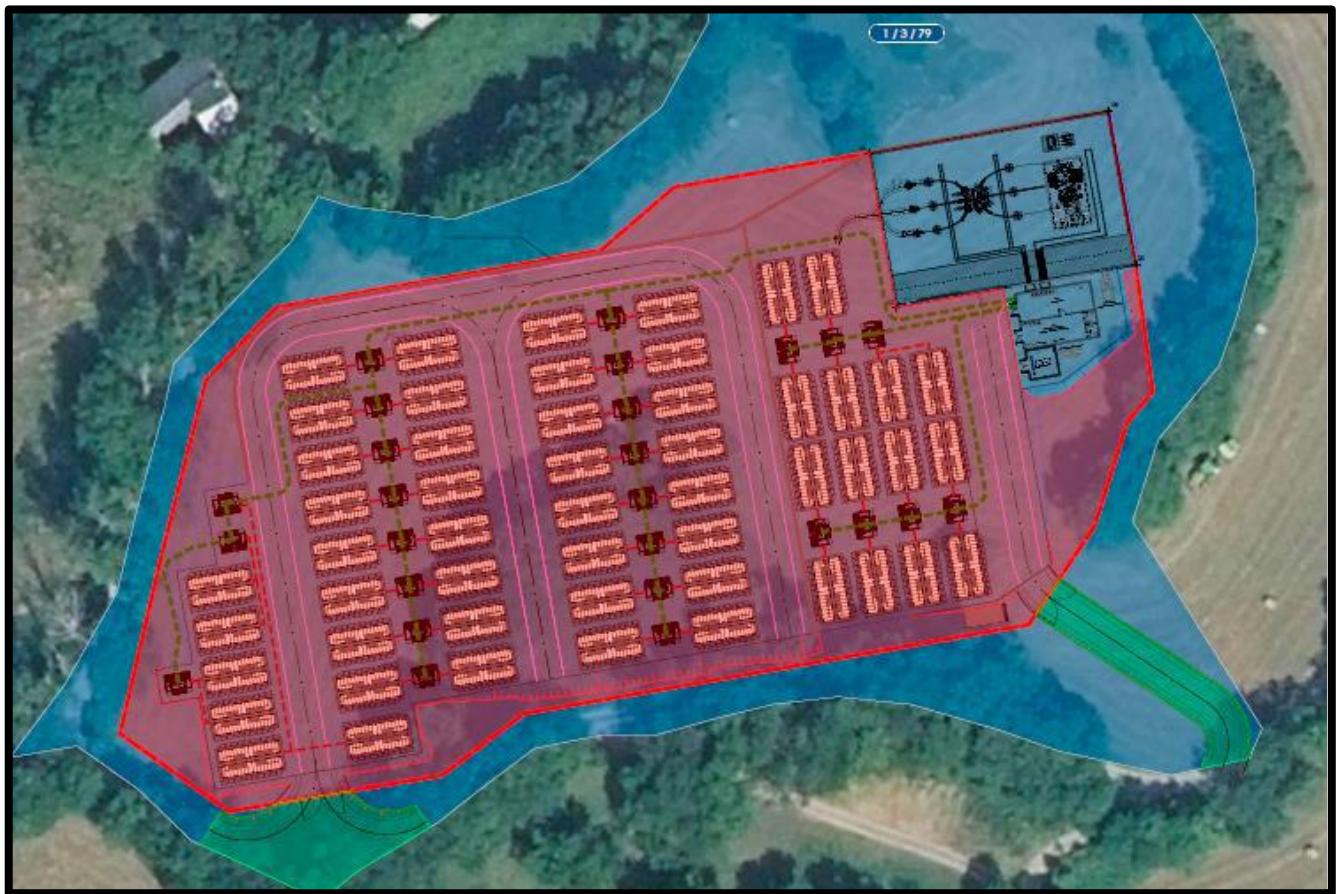
**EXPONE:**

**1.-La FCQ es una Organización No Gubernamental (ONG), privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública el 2-8-1995 (esto supone que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, según la Ley 50/2002), inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte (70/AGR), que se dedica a promover y desarrollar proyectos de seguimiento ecológico, investigación científica, conservación y restauración ecológica, defensa ambiental, sensibilización, desarrollo rural, ecoturismo y custodia del territorio en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos. Los principales objetivos de la FCQ son velar por la recuperación del quebrantahuesos y sus hábitats naturales dentro de los territorios de distribución actual e histórica, así como promover actitudes de respeto por los valores ligados a la conservación de la biodiversidad y trabajar a favor del medio ambiente, para contribuir al desarrollo sostenible de las actividades económicas y del bienestar social. La FCQ es miembro de la Plataforma a Favor de los Paisajes de Teruel: <https://paisajesteruel.org/> y de Alianza, Energía y Territorio (ALIENTE): <https://aliente.org/>**

**2.-El promotor POWER TARIDA, S.L., quiere instalar una planta de almacenamiento por baterías Stand-Alone PERDIGUERO, de 101,816 MW de potencia instalada y una capacidad útil de almacenamiento de 407,264 MWh, que tiene limitada la potencia en el punto de acceso y conexión a 100 MW, con una capacidad de almacenamiento de 400 MWh, y una operación en modo descarga de 4 horas. Está formada por 104 contenedores tipo Tesla Megapack 2 XL, dispuestos en 52 bloques dobles y 26 transformadores. Las baterías son de tipo ión-litio y los inversores tienen una potencia unitaria en corriente alterna de 0,979 MW. Evacúa su energía a través de una red subterránea de media tensión a 30 kV con conductor RHZ1-OL 18/30 kV. Ubicada en el Término Municipal de Benasque, provincia de Huesca. El presupuesto de ejecución material: 56.634.658,28€. La infraestructura de evacuación asociada consiste en:**

**-Subestación eléctrica elevadora Perdiguero 220/30 kV, con un transformador de 115/220 MVA. Ubicada en el Término Municipal de Benasque, provincia de Huesca, con un presupuesto de ejecución material: 2.349.656,61€.**

**-Línea soterrada de alta tensión 220 kV con origen en la "SET Perdiguero 220/30 kV" y fin en la "SET Eriste 220 kV", de 2.020 metros de longitud y con conductor RHZ1-RA+2OL 127/220 kV. Ubicada en los Términos Municipales de Benasque y Sahún, provincia de Huesca, con un presupuesto de ejecución material: 1.259.912,75€.**



*Imagen de la instalación.*

3. Según noticia publicada en el Heraldo de Aragón el 3-2-2025 Red Eléctrica, Aragón recibe 47 peticiones en dos meses para almacenar más de 2.000 megavatios en baterías, que triplican la nueva capacidad declarada en las subestaciones. **El sector desborda la previsión del Gobierno de Aragón, limitada a 100 MW.**

Ver:

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2025/02/03/avalancha-de-solicitudes-para-almacenar-mas-de-2-000-megavatios-en-baterias-en-aragon-1796672.html>

4. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la planta de almacenamiento energético “Perdigüero” de su SET y su infraestructura de evacuación, realizado por la Consultoría Pirinea Desarrollo Rural, de mayo 2025 y firmado por José Ignacio Fábregas, **condiciona la ubicación de la instalación a la existencia SET de Eriste**, como ya ha sucedido con otros proyectos similares como el del Término Municipal de Lafueva. Al respecto de las repercusiones socioeconómicas y medioambientales positivas del proyecto, utiliza los mismos argumentos, que los expuestos para las plantas fotovoltaicas o plantas de almacenamiento en Lafueva. En referencia a las alternativas y concretamente la alternativa 0 de no realización del proyecto, expone que se abortarán todas las interesantes repercusiones para el territorio en medio ambiente y economía local, así como avanzar en el cumplimiento de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. **Lo que no menciona el EIA, como ya hemos comentado en otros EIA de otros proyectos de energías renovables, es que en las inmediaciones de este Término Municipal, se ubica la central hidráulica de Eriste (44 MW de potencia). Por lo tanto la contribución de esta zona en el cumplimiento de la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> es y ha sido históricamente más que suficiente.** También comentar que los proyectos de plantas solares fotovoltaicas de Guarados, La Nata y Ussia, crearon una fractura social en el valle de La Fueva entre propietarios a favor de la instalación de las placas y vecinos contrarios por sus repercusiones en el sector primario y turístico, cuestión que ya está sucediendo con este proyecto como se observa con la reciente creación Plataforma Stop Baterías Samitier (<https://stop-baterias-samitier.jimdosite.com/>), ver noticias:

<https://www.diariodelaltoaragon.es/noticias/comarcas/2024/12/12/advierten-del-impacto-del-proyecto-de-baterias-de-litio-en-la-fueva-1784694-daa.html>

<https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2024/12/11/plataformas-stop-baterias-samitier-fueva-112538896.html>

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2024/12/11/oposicion-a-la-planta-de-baterias-israeli-que-se-quiere-instalar-en-un-pueblo-del-pirineo-1784509.html>

Además comentar que un proyecto similar, ya fue desestimado en el Término Municipal de Abizanda, ver noticia:

[https://www.eldiario.es/aragon/economia/multinacional-israeli-proyecta-almacen-electricidad-baterias-litio-abizanda\\_1\\_10941294.html](https://www.eldiario.es/aragon/economia/multinacional-israeli-proyecta-almacen-electricidad-baterias-litio-abizanda_1_10941294.html)

El 90% de los vecinos de Samitier se oponen al proyecto, en la localidad de Mediano más de la mitad de sus vecinos se oponen y en la actualidad se están recogiendo firmas en contra del proyecto, ver noticia:

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2025/02/07/firmar-y-alegaciones-contra-el-proyecto-de-almacenaje-de-baterias-de-litio-en-la-fueva-1798108.html>

Los Ayuntamientos de Benasque, Sahún, Villanoba y Sesue se muestran contrarios a la instalación de estas plantas:

<https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2025/08/11/villanova-pueblo-pirineo-quiere-blindar-120468556.html>

<https://www.diariodelaltoaragon.es/noticias/comarcas/ribagorza/2025/08/10/el-ayuntamiento-de-sesue-da-marcha-atras-respecto-a-la-planta-de-energia-por-baterias-1845984-daa.html>

**5. Riesgo de incendios. La EIA expone:** *El uso de baterías de iones de litio en sistemas de almacenamiento de energía (ESS) ha crecido notablemente en los últimos años, aunque sigue siendo un ámbito relativamente reciente. Los integradores e instaladores de estos sistemas se enfrentan a la falta de directrices claras en materia de protección y extinción de incendios, en un contexto tecnológico en constante evolución tanto en diseño como en materiales. Actualmente, no siempre existen normativas o recomendaciones técnicas específicas ampliamente reconocidas que permitan una evaluación de riesgos adecuada y homogénea, dirigida a organismos de normalización, servicios de emergencia o a la propia industria. Por este motivo, resulta fundamental adoptar las medidas y criterios de diseño más exigentes posibles, definidos por los equipos de ingeniería proyectistas en colaboración con los fabricantes de las baterías, con el objetivo de garantizar los máximos niveles de seguridad frente a incendios y otros riesgos asociados a este tipo de sistemas.*

**El proyecto supone un riesgo añadido por incendio forestal de TIPO 6 (por tanto, se puede considerar que se enmarca en zonas con importancia de Protección Baja y Peligrosidad Alta)** según la ORDEN DRS/1521/2017 de 17 de julio, por la que se clasifica el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón en función del riesgo de incendio forestal y se declaran zonas de alto y de medio riesgo de incendio forestal.

## 6-Gestión de Residuos

La vida útil de las baterías de litio se estima en un rango de 10 a 15 años, por lo que pasado este tiempo se deben desmantelar y reciclar. Hoy en día el reciclaje y desmantelamiento de este tipo de instalaciones suponen un reto por diversos motivos: **complejidad del diseño, baja tasa de reciclaje actual, altos costos del reciclaje.** El plan de desmantelamiento presentado en la EIA es muy genérico, no explica debidamente la gestión de los residuos tóxicos generados y los costes, sólo indica que serán realizados por gestor autorizado. Teniendo en cuenta las dificultades actuales para la realización de estas técnicas, entendemos que no existe un plan debidamente estudiado y con garantías.

**Por todo ello desde la FCQ no apoyaremos la instalación de la planta de almacenamiento de energía por baterías Stand Alone PERDIGUERO, de 100 MW y su infraestructura de evacuación, en los Términos Municipales de Benasque y Sahún, provincia de Huesca. Solo apoyaremos aquellos proyectos que favorezcan e integren la autogestión o soberanía energética del territorio y sus municipios.**

## **POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA**

**1.-Tenga en cuenta esta alegación y se desestime el proyecto de instalación de la planta de almacenamiento de energía por baterías Stand Alone PERDIGUERO, de 100 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Benasque y Sahún, provincia de Huesca.**

**2.-Se reconozca a la FCQ la condición de interesado en el procedimiento, notificando cuantas actuaciones se deriven de la presente solicitud.**

**3.-No concedan la autorización administrativa previa y de construcción al proyecto de almacenamiento de baterías Mediano.**

**En Zaragoza, 11-8-2025**

**Juan Antonio Gil  
Secretario FCQ**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J.A. Gil".